OFICIO No. 534

Barranquilla, 1° de febrero del 2023.

SRA. ALMA MARINA INMACULADA CHARRIS BADILLO.
leonard-1512@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ALMA MARINA INMACULADA CHARRIS BADILLO.
ACCIONADOS: Dr. GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00023-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 1° de febrero del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: DECRETAR la nulidad de lo actuado en la presente Acción de Tutela a partir de la providencia de fecha enero 19 de 2023, exclusive, por los motivos anotados en la parte considerativa de este proveído.-
SEGUNDO: ORDENAR la notificación de los señores MANUEL FORTUNATO CHARRIS HERNÁNDEZ, ANA ELENA CHARRIS GUERRERO, LUZ MARÍA CHARRIS LAVALLE, ESTEFANÍA BEATRIZ CHARRIS BARRAZA, CAROLINA ANDREA CHARRIS BARRAZA, HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR RENAN ALBERTO CHARRIS SARMIENTO: BERÓNICA PATRICIA DEL CARMEN CHARRIS HERNÁNDEZ, MAGALY CECILIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALFREDO MANUEL CHARRIS HERNÁNDEZ, BRUNO BADEL CHARRIS HERNÁNDEZ, LAURA MARGARITA CHARRIS HERNÁNDEZ, PAOLA JULIANA CHARRIS HERNÁNDEZ, LEÓN CARLIS CHARRIS HERNÁNDEZ y demás Personas Indeterminadas para lo cual se les dará un término de dos (2) días para rendir informe sobre los hechos constitutivos del presente amparo.-
TERCERO: REQUERIR a la Accionante y Accionado para que, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, allegar al correo electrónico seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, datos de dirección y correo electrónico de la notificación de los vinculados señores MANUEL FORTUNATO CHARRIS HERNÁNDEZ, ANA ELENA CHARRIS GUERRERO, LUZ MARÍA CHARRIS LAVALLE, ESTEFANÍA BEATRIZ CHARRIS BARRAZA, CAROLINA ANDREA CHARRIS BARRAZA, HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR RENAN ALBERTO CHARRIS SARMIENTO: BERÓNICA PATRICIA DEL CARMEN CHARRIS HERNÁNDEZ, MAGALY CECILIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALFREDO MANUEL CHARRIS HERNÁNDEZ, BRUNO BADEL CHARRIS HERNÁNDEZ, LAURA MARGARITA CHARRIS HERNÁNDEZ, PAOLA JULIANA CHARRIS HERNÁNDEZ, LEÓN CARLIS CHARRIS HERNÁNDEZ y demás personas indeterminadas. Así mismo, enterar a las partes o terceros interesados por aviso a fijarse junto con el presente proveído, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultas.-
CUARTO: NOTIFICAR a las partes de la forma más expedita

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario.

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 535

Barranquilla, 1° de febrero del 2023.

DR. GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI.
j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
contactenos@ani.gov.co
buzonjudicial@ani.gov.co
asantander@ani.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ALMA MARINA INMACULADA CHARRIS BADILLO.
ACCIONADOS: Dr. GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00023-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 1° de febrero del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: DECRETAR la nulidad de lo actuado en la presente Acción de Tutela a partir de la providencia de fecha enero 19 de 2023, exclusive, por los motivos anotados en la parte considerativa de este proveído.-
SEGUNDO: ORDENAR la notificación de los señores MANUEL FORTUNATO CHARRIS HERNÁNDEZ, ANA ELENA CHARRIS GUERRERO, LUZ MARÍA CHARRIS LAVALLE, ESTEFANÍA BEATRIZ CHARRIS BARRAZA, CAROLINA ANDREA CHARRIS BARRAZA, HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR RENAN ALBERTO CHARRIS SARMIENTO: BERÓNICA PATRICIA DEL CARMEN CHARRIS HERNÁNDEZ, MAGALY CECILIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALFREDO MANUEL CHARRIS HERNÁNDEZ, BRUNO BADEL CHARRIS HERNÁNDEZ, LAURA MARGARITA CHARRIS HERNÁNDEZ, PAOLA JULIANA CHARRIS HERNÁNDEZ, LEÓN CARLIS CHARRIS HERNÁNDEZ y demás Personas Indeterminadas para lo cual se les dará un término de dos (2) días para rendir informe sobre los hechos constitutivos del presente amparo.-
TERCERO: REQUERIR a la Accionante y Accionado para que, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, allegar al correo electrónico seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, datos de dirección y correo electrónico de la notificación de los vinculados señores MANUEL FORTUNATO CHARRIS HERNÁNDEZ, ANA ELENA CHARRIS GUERRERO, LUZ MARÍA CHARRIS LAVALLE, ESTEFANÍA BEATRIZ CHARRIS BARRAZA, CAROLINA ANDREA CHARRIS BARRAZA, HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR RENAN ALBERTO CHARRIS SARMIENTO: BERÓNICA PATRICIA DEL CARMEN CHARRIS HERNÁNDEZ, MAGALY CECILIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALFREDO MANUEL CHARRIS HERNÁNDEZ, BRUNO BADEL CHARRIS HERNÁNDEZ, LAURA MARGARITA CHARRIS HERNÁNDEZ, PAOLA JULIANA CHARRIS HERNÁNDEZ, LEÓN CARLIS CHARRIS HERNÁNDEZ y demás personas indeterminadas. Así mismo, enterar a las partes o terceros interesados por aviso a fijarse junto con el presente proveído, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultas.-
CUARTO: NOTIFICAR a las partes de la forma más expedita

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario.

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRARANQUILLA)
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a los señores **MANUEL FORTUNATO CHARRIS HERNÁNDEZ, ANA ELENA CHARRIS GUERRERO, LUZ MARÍA CHARRIS LAVALLE, ESTEFANÍA BEATRIZ CHARRIS BARRAZA, CAROLINA ANDREA CHARRIS BARRAZA, HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR RENAN ALBERTO CHARRIS SARMIENTO: BERÓNICA PATRICIA DEL CARMEN CHARRIS HERNÁNDEZ, MAGALY CECILIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALFREDO MANUEL CHARRIS HERNÁNDEZ, BRUNO BADEL CHARRIS HERNÁNDEZ, LAURA MARGARITA CHARRIS HERNÁNDEZ, PAOLA JULIANA CHARRIS HERNÁNDEZ, LEÓN CARLIS CHARRIS HERNÁNDEZ y demás personas indeterminadas** , súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin deenterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultas.**,** y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00023-2023, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE LA SEÑORA ALMA MARINA INMACULADA CHARRIS BADILLO, Y COMO ACCIONADO EL Dr. GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD., l**a providencia de fecha 1° de febrero del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

PRIMERO: DECRETAR la nulidad de lo actuado en la presente Acción de Tutela a partir de la providencia de fecha enero 19 de 2023, exclusive, por los motivos anotados en la parte considerativa de este proveído.-
SEGUNDO: ORDENAR la notificación de los señores MANUEL FORTUNATO CHARRIS HERNÁNDEZ, ANA ELENA CHARRIS GUERRERO, LUZ MARÍA CHARRIS LAVALLE, ESTEFANÍA BEATRIZ CHARRIS BARRAZA, CAROLINA ANDREA CHARRIS BARRAZA, HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR RENAN ALBERTO CHARRIS SARMIENTO: BERÓNICA PATRICIA DEL CARMEN CHARRIS HERNÁNDEZ, MAGALY CECILIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALFREDO MANUEL CHARRIS HERNÁNDEZ, BRUNO BADEL CHARRIS HERNÁNDEZ, LAURA MARGARITA CHARRIS HERNÁNDEZ, PAOLA JULIANA CHARRIS HERNÁNDEZ, LEÓN CARLIS CHARRIS HERNÁNDEZ y demás Personas Indeterminadas para lo cual se les dará un término de dos (2) días para rendir informe sobre los hechos constitutivos del presente amparo.-
TERCERO: REQUERIR a la Accionante y Accionado para que, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, allegar al correo electrónico seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, datos de dirección y correo electrónico de la notificación de los vinculados señores MANUEL FORTUNATO CHARRIS HERNÁNDEZ, ANA ELENA CHARRIS GUERRERO, LUZ MARÍA CHARRIS LAVALLE, ESTEFANÍA BEATRIZ CHARRIS BARRAZA, CAROLINA ANDREA CHARRIS BARRAZA, HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR RENAN ALBERTO CHARRIS SARMIENTO: BERÓNICA PATRICIA DEL CARMEN CHARRIS HERNÁNDEZ, MAGALY CECILIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALFREDO MANUEL CHARRIS HERNÁNDEZ, BRUNO BADEL CHARRIS HERNÁNDEZ, LAURA MARGARITA CHARRIS HERNÁNDEZ, PAOLA JULIANA CHARRIS HERNÁNDEZ, LEÓN CARLIS CHARRIS HERNÁNDEZ y demás personas indeterminadas. Así mismo, enterar a las partes o terceros interesados por aviso a fijarse junto con el presente proveído, en el micrositio asignado para la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar el inicio de esta acción de tutela a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultas.-
CUARTO: NOTIFICAR a las partes de la forma más expedita

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN. SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA.
FEBRERO 1° DEL 2023